

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 901/JD 40, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 3140, versión (2 RM); modelo 3140 DI, versión (4 RM), y modelo 3140 FWD, versión (4 RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1-8108.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de Gross Umstadt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación de ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

8446 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de abril de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	86,925	87,155
1 dólar canadiense	73,377	73,659
1 franco francés	17,158	17,220
1 libra esterlina	190,026	190,878
1 libra irlandesa	147,885	148,424
1 franco suizo	44,390	44,621
100 francos belgas	248,881	248,219
1 marco alemán	40,441	40,643
100 liras italianas	8,129	8,158
1 florín holandés	38,524	38,698
1 corona sueca	18,626	18,716
1 corona danesa	12,856	12,909
1 corona noruega	15,915	15,987
1 marco finlandés	21,077	21,184
100 chelines austriacos	571,198	574,976
100 escudos portugueses	150,389	151,310
100 yens japoneses	40,541	40,743

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8447 ORDEN de 9 de marzo de 1981 por la que se declaran de urgencia las obras del proyecto de supresión de tres pasos a nivel en la línea Madrid-Barcelona, vía Caspe, en los puntos kilométricos 345/778, 345/800 y 346/014.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen, con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, Este Ministerio, en 9 de marzo de 1981, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de tres pasos a nivel en la línea Madrid-Barcelona, vía Caspe, en los puntos kilométricos 345/778, 345/800 y 346/014, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

8448 ORDEN de 9 de marzo de 1981 por la que se declaran de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel de la línea de Madrid-Barcelona, vía Caspe, en el punto kilométrico 348/718.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen, con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 9 de marzo de 1981, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel de la línea de Madrid-Barcelona, vía Caspe, en el punto kilométrico 348/718, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

8449 ORDEN de 9 de marzo de 1981 por la que se declaran de urgencia las obras del proyecto de supresión de los pasos a nivel de Mogro y Mar en la línea de «Feve», Santander-Torrelavega.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen, con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 21 de noviembre,

Este Ministerio, en 9 de marzo de 1981, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de los pasos a nivel de Mogro y Mar en la línea de «Feve», Santander-Torrelavega, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

8450 ORDEN de 20 de marzo de 1981 por la que se concede el título licencia Agencia de Viajes, grupo «A», a «Viajes Xaloki, S. A.», con el número 687 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 17 de julio de 1980, a instancia de don José Manuel Luna Rojas, en nombre y representación de «Viajes Xaloki, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9.º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesio-